

Acta N° 32-2020

Sesión extraordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día viernes dieciocho de setiembre del dos mil veinte, iniciando al ser las catorce horas con ocho minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Temas a Tratar: <ul style="list-style-type: none">i. Plan Estratégico Institucional 2021-2025.ii. Plan Operativo Institucional 2021 y Plan Presupuesto 2021.iii. Audiencia CoopeTárcoles R.L.iv. Seguimiento a Nota de Justificación de Ausencias (Martín Contreras).
IV.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Daniel Carrasco Sánchez

Presidente Ejecutivo

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Daniel Carrasco Sánchez.	Presidente Ejecutivo.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Marlon Monge Castro	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mora Gómez	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
Sr. Federico Torres Carballo	Viceministro del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Julio Saavedra Chacón.	Director Representante de la Provincia de Limón.
Sr. Martín Contreras Cascante	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sr. Duayner Salas Chaverri.	Viceministro de Comercio Exterior
Sra. Haydée Rodríguez Romero.	Viceministra de Aguas y Mares (MINAE).

ASESORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal.
Sr. Miguel Durán Delgado	Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Administrativa Financiera
Sra. Carolina Alvarez	Asesora COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Al ser las ocho horas con treinta minutos ingresan los Directores: Carlos Mora Gómez, Federico Torres Carballo y Marlon Monge Castro.

Al ser las ocho horas con treinta y cuatro minutos ingresa el Director: Deiler Ledezma Rojas.

Artículo III

Tema:

i. Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

Se remite para conocimiento y aprobación de los señores Directores, el Plan el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, el cual será el instrumento de gestión, directamente relacionado con la Ley de Creación del INCOPECA (Ley N° 7384), Ley de Pesca y Acuicultura (Ley N°8436), Planes Institucionales, Sectorial y Regionales, que convergen con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2023, el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura y el Plan Estratégico de la Acuicultura 2019-2023.

Como lo indica el oficio de remisión PLANI-010-2020, el mismo será utilizado como el principal instrumento de gestión para priorizar objetivos y asignar los recursos, identificando las áreas fundamentales de la cadena de valor, a fin de orientar la programación físico- financiera de la institución.

El señor Martín Contreras Cascante, considera de gran importancia involucrar al sector pesquero en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, para que en conjunto se logre el cumplimiento de las metas.

El señor Julio Saavedra Chacón, considera cargado el plan de estrategia del departamento de Promoción de Mercados del INCOPECA, además, recomienda analizar en un plan de estrategia, los elementos con que se cuenta, en cuanto a infraestructura, para el logro de la responsabilidad de estado rector de puertos. Solicita hacer énfasis en el Caribe, analizar y valorar los proyectos que se tienen, para el cumplimiento de metas.

Escuchada la presentación y debidamente deliberado, los Sres. Miembros de Junta Directiva consideran pertinente aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, por consiguiente, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-225-2020

Considerando

1-Que mediante oficio PLAN-010-2020, suscrito por el Lic. Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación, remite para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de los señores Miguel Durán Delgado, Director Ordenamiento pesquero y Acuícola a.i.; Isabel Araya Falcón, Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola a.i.; Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa y Financiera y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional; se procede a presentar Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

3-Que una vez escuchada y discutida la exposición por parte de los funcionarios citados, respecto al Plan Estratégico Institucional 2021-2025, en el cual, según lo dicho, será utilizado como el principal instrumento de gestión para priorizar objetivos y asignar los recursos, identificando las áreas fundamentales de la cadena de valor, a fin de orientar la programación físico- financiera de la institución, y por resultar conforme, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, presentado por Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, conjuntamente con los señores Miguel Durán Delgado, Director Ordenamiento pesquero y Acuícola a.i. del INCOPECSA; Isabel Araya Falcón, Dirección de Fomento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECSA; Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa y Financiera del INCOPECSA.

2-Continúese con los trámites correspondientes.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Leslie Quirós Núñez, Marlon Monge Castro, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo, Carlos Mora Gómez y Julio Saavedra Chacón. Los Directores Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina, no consignan su voto por no estar presente en el momento de la votación.

ii. Plan Operativo Institucional 2021 y Plan Presupuesto 2021.

Con la presencia de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECSA, Miguel Durán Delgado, Director Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i. del INCOPECSA, Isabel Araya Falcón, Directora de Fomento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECSA y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional del INCOPECSA, se conoce el oficio SPRE-0187-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 y con oficio PLANI 009-2020 el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2021 para su respectiva aprobación por objeto del gasto con un monto de ingresos y egresos de ¢4,072,058,336.66, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°. 8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

La señora Ana Victoria Paniagua Prado, hace énfasis en las acciones enfocadas en la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola del INCOPECA, en cuanto al plan operativo y acciones enfocadas al ordenamiento y fiscalización, considerando dichas acciones desenfocadas de la coyuntura actual en relación a la pandemia que enfrenta el país, además, considera importante promover la productividad, ya que indica que no se ve reflejada una acción en relación al tema.

Al ser las once horas con treinta minutos se retiran los Directores: Carlos Mora Gómez, Julio Saavedra Chacón y Marlon Monge Castro.

Al ser las ocho horas con cuarenta y nueve minutos se retira temporalmente el Director: Daniel Carrasco Sánchez, presidiendo la señora Leslie Quirós Núñez.

Debidamente analizado y evacuadas las dudas por parte de los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-226-2020

Considerando

1-Que mediante oficio SPRE-0187-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite a la Junta Directiva el proyecto de Presupuesto Ordinario 2021 y con oficio PLANI 009-2020 el Sr. Randall Sánchez remite el Plan Operativo Institucional para el período 2021 para su respectiva aprobación por objeto del gasto con un monto de ingresos y egresos de \$4,072,058,336.66, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2018-2022, Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°. 8131, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y otras circulares de la Contraloría General de la República y Autoridad Presupuestaria bajo el principio de legalidad.

2- Según el documento presentado con clasificación económica de la siguiente manera: en gastos corrientes por un monto \$3,997,514,978.66 y gastos de capital por un monto de \$49,055,958.00 y en Cuentas Especiales un monto de \$25,487,400.00 de fondos sin asignación presupuestaria en Recursos Concursables; el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política Presupuestaria, salarial, de empleo, normas técnicas de presupuesto público N°12012 DC-DFOE, Resolución R-DC-064-2013 publicada en la Gaceta No. 101 del 28-de mayo del 2013, Ley de Presupuesto Público N°8131 Publicada el 16 de octubre 2001 en la Gaceta N°198 dispone que "La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia, y eficiencia, con sometimiento a la Ley No. 9635, publicada en alcance N°202 Gaceta N°225 del 04 de diciembre de 2018, en el título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República, establece reglas de gestión de finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, disposiciones que serán aplicables a los presupuestos de los entes y a los órganos que conforman el Sector Público No Financiero y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

3- Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera; Miguel Durán Delgado,

Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i.; Isabel Araya Falcón, Directora de Fomento Pesquero y Acuícola y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

3-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el Presupuesto Ordinario para el período económico 2021 por un monto de ¢4,072,058,336.66, con base en el documento presentado mediante el oficio SPRE-0187-2020, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS 2021

INGRESOS 2021										MONTO TOTAL	%
1	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS CORRIENTES	3,849,451,978.66	94.53%
1	3	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,749,451,978.66	42.96%
1	3	1	0	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	1,721,451,978.66	42.27%
1	3	1	1	00	00	0	0	000	VENTAS DE BIENES	33,974,450.00	0.83%
1	3	1	1	05	00	0	0	000	Venta de agua	4,305,950.00	0.11%
1	3	1	1	09	00	0	0	000	Venta de otros bienes	29,668,500.00	0.73%
1	3	1	2	00	00	0	0	000	VENTA DE SERVICIOS	18,424,140.00	0.45%
1	3	1	2	01	00	0	0	000	SERVICIOS DE TRANSPORTE	12,424,140.00	0.31%
1	3	1	2	01	03	0	0	000	Servicios de transporte portuario	12,424,140.00	0.31%
1	3	1	2	04	00	0	0	000	ALQUILERES	6,000,000.00	0.15%
1	3	1	2	04	01	0	0	000	Alquiler de edificios e instalaciones	6,000,000.00	0.15%
1	3	1	3	00	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,669,053,388.66	40.99%
1	3	1	3	01	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	100,153,972.80	2.46%
1	3	1	3	01	03	0	0	000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	100,153,972.80	2.46%
1	3	1	3	02	00	0	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	1,568,899,415.86	38.53%
1	3	1	3	02	03	0	0	000	Derechos administrativos- actividades comerciales	1,312,157,167.86	32.22%
1	3	1	3	02	09	0	0	000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	256,742,248.00	6.30%
1	3	2	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	00	00	0	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	03	00	0	0	000	OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	11,000,000.00	0.27%
1	3	2	3	03	01	0	0	000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos	5,000,000.00	0.12%
1	3	2	3	03	04	0	0	000	Diferencial cambiario	6,000,000.00	0.15%
1	3	3	0	00	00	0	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	17,000,000.00	0.42%
1	3	3	1	00	00	0	0	000	MULTAS Y SANCIONES	13,000,000.00	0.32%
1	3	3	1	03	00	0	0	000	Multas por atraso en pago de bienes y servicios	5,000,000.00	0.12%
1	3	3	1	09	00	0	0	000	Otras Multas	8,000,000.00	0.20%
1	3	3	2	00	00	0	0	000	REMATES Y CONFISCACIONES	4,000,000.00	0.10%
1	3	3	2	01	00	0	0	000	Remates y Confiscaciones	4,000,000.00	0.10%
1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,100,000,000.00	51.57%
1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	51.57%
1	4	1	1	00	00	0	0	000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	2,100,000,000.00	51.57%
3	0	0	0	0	0	0	0	000	FINANCIAMIENTO	222,606,358.00	5.47%
3	3	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	222,606,358.00	5.47%
3	3	1	0	00	00	0	0	000	Superávit Libre Vigencias Anteriores	92,055,958.00	2.26%
3	3	1	1	00	00	0	0	001	Superávit libre 2018 INCOPECA	49,055,958.00	1.20%
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte INTA Superávit 40% Ley 8159	40,000,000.00	0.98%
3	3	1	1	00	00	0	0	002	Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	3,000,000.00	0.07%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Vigencias Anteriores	130,550,400.00	3.21%
3	3	2	0	00	00	0	0	000	Superávit Especifico Otras Leyes	130,550,400.00	3.21%
3	3	2	0	00	00	0	0	003	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13-Fondo de recursos concursables.	30,000,000.00	0.74%
3	3	2	0	00	00	0	0	007	Superávit Especifico 2018 Decreto Ejec. N°37386-MAG, 85% Art-13-Fondo de recursos concursables.	100,550,400.00	2.47%
									TOTAL DE INGRESOS	4,072,058,336.66	100.00%

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
RESUMEN GENERAL

PAR TIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	% PROG.1	PROGRAMA 2	% PROG.2	TOTAL	% TOTAL
0	REMUNERACIONES	938,743,155.58	72%	1,562,954,914.49	56%	2,501,698,070.08	61%
1	SERVICIOS	263,467,289.00	20%	582,887,731.18	21%	846,355,020.18	21%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	24,450,436.00	2%	102,187,254.00	4%	126,637,690.00	3%
5	BIENES DURADEROS	26,535,958.00	2%	22,520,000.00	1%	49,055,958.00	1%
6	TRANSFER. CORRIENTES	47,000,000.00	4%	475,824,198.40	17%	522,824,198.40	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	25,487,400.00	1%	25,487,400.00	1%
	TOTAL	1,300,196,838.58	100%	2,771,861,498.08	100%	4,072,058,336.66	100%

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(en millones de colones)

PARTIDA	DESCRIPCION	PROGRAMA 1	% PROG.1	PROGRAMA 2	% PROG.2	TOTAL	% TOTAL
0	REMUNERACIONES	938.74	72%	1,562.95	56%	2,501.70	61%
1	SERVICIOS	263.47	20%	582.89	21%	846.36	21%
2	MATERIALES Y SUMINIST.	24.45	2%	102.19	4%	126.64	3%
5	BIENES DURADEROS	26.54	2%	22.52	1%	49.06	1%
6	TRANSFER. CORRIENTES	47.00	4%	475.82	17%	522.82	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	25.49	1%	25.49	1%
	TOTAL	1,300.20	100%	2,771.86	100%	4,072.06	100%

2- Aprobar el Presupuesto Inicial 2021 por clasificación económica con gastos corrientes de ₡3,997,514,978.66 y gastos de capital de ₡49,055,958.00 y en Cuentas Especiales un monto de ₡25,487,400.00 en Fondos sin asignación presupuestaria, de conformidad con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,273,660,880.58	2,723,854,098.08	3,997,514,978.66
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,226,635,880.58	2,242,579,899.68	3,469,215,780.26
1.1.1 Remuneraciones	938,743,155.58	1,562,954,914.49	2,501,698,070.08
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	287,892,725.00	679,624,985.18	967,517,710.18
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47,025,000.00	481,274,198.40	528,299,198.40
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.1 Público	25,000.00	266,123,798.40	266,148,798.40
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.2 Privado	47,000,000.00	114,600,000.00	161,600,000.00
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.3 Externo	0.00	100,550,400.00	100,550,400.00
2 GASTOS DE CAPITAL	26,535,958.00	22,520,000.00	49,055,958.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	26,535,958.00	22,520,000.00	49,055,958.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,000,000.00	22,520,000.00	28,520,000.00
2.2.4 Intangibles	20,535,958.00	0.00	20,535,958.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	25,487,400.00	25,487,400.00
T O T A L	1,300,196,838.58	2,771,861,498.08	4,072,058,336.66

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
(en millones de colones)

CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Programa 1	Programa 2	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,273.66	2,723.85	3,997.51
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,226.64	2,242.58	3,469.22
1.1.1 Remuneraciones	938.74	1,562.95	2,501.70
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	26.54	22.52	49.06
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	47.03	481.27	528.30
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.1 Público	0.03	266.12	266.15
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.2 Privado	47.00	114.60	161.60
Transferencias corrientes al Sector			
1.3.3 Externo	0.00	100.55	100.55
2 GASTOS DE CAPITAL	26.54	22.52	49.06
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	26.54	22.52	49.06
2.2.1 Maquinaria y equipo	6.00	22.52	28.52
2.2.4 Intangibles	20.54	0.00	20.54
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	25.49	25.49
T O T A L	1,300.20	2,771.86	4,072.06

3- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el período 2021, con base en la formulación adjunta al documento supra indicado.

4- Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera continúe con los trámites respectivos.

5- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Leslie Quirós Núñez, Martín Contreras Cascante, Federico Torres Carballo, Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas y Sonia Medina.

iii. Audiencia CoopeTárcoles R.L.

Se recibe en audiencia a los señores: German Pochet, Marvin Fonseca, David Chacón, Gilberto Naranjo, Vivienne Solís y Alejandro Muñoz; representantes de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L; con la presentación sobre el Análisis de la Base de Datos del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, como seguimiento al acuerdo de Junta Directiva AJDIP/208-2020.

Al ser las doce horas con treinta y siete minutos se integra el Director: Marlon Monge Castro.

Al ser las doce horas con cincuenta minutos se integra el Director: Julio Saavedra Chacón.

Al ser las doce horas con cincuenta y siete minutos se integra el Director: Daniel Carrasco Sánchez.

Al ser las trece horas con veinte minutos se retira el Director: Federico Torres Carballo.

Finalizada la presentación, considera la señora Ana Victoria Paniagua Prado, la importancia de la participación del señor Miguel Durán Delgado en representación de la Dirección de Ordenamiento Pesquero y Acuícola en conjunto con el señor Jorge López Romeo del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA y responsable de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, para tener claridad en el tema, debido a que existe una diferencia de criterios que hay que traer a la mesa.

Además, manifiesta que se debe considerar que esta es la única organización en todo el país que recolecta información de este tipo y que puede garantizar como y cuál es el estado y el recurso que llega a descarga, realizándolo con un orden y formalidad bastante admirable, por otro lado, indica que no quisiera que la percepción sea de confrontar criterios o fuerza de criterios dentro de la institución con el conocimiento tradicional.

Por ultimo insiste se incorpore dentro de los insumos el seguimiento que se le ha dado a la Cooperativa desde el departamento de Extensión y Capacitación de la institución, tomando en cuenta que se tiene un convenio con CoopeTarcoles R.L para temas de trazabilidad.

Discutida y analizada la presentación por parte de los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-227-2020

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°30-2020, celebrada el once de setiembre de 2020, se conoce solicitud presentada por los señores representantes de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L, en relación a una serie de solicitudes respecto al otorgamiento de distintas licencias y permisos.

2- Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/208-2020, los señores Directores consideran conveniente conceder audiencia en sesión extraordinaria programada para el viernes 18 de setiembre de 2020, a los señores representantes de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L, para conocer en detalles dicha solicitud.

3-Que en la presente sesión, se reciben a los señores representantes de la Cooperativa CoopeTarcoles R.L y Coopesolidar R.L, los cuales aportan nuevos insumos para el análisis y conocimiento de los señores Directores.

4-Que una vez finalizada la presentación, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibida la presentación e información aportada por los señores de CoopeTarcoles R.L y CoopeSolidar R.L.

2-Remitir la información suministrada en la presente sesión, al señor Miguel Durán Delgado, Director de Ordenamiento Pesquero y Acuícola a.i y a la señora Isabel Araya Falcón, Directora de Fomento Pesquero y Acuícola a.i del INCOPECA, a efectos de contar con el criterio técnico respectivo para ser valorado y analizado por la Junta Directiva, en sesión ordinaria programada para el viernes 09 de octubre de 2020.

3-Autorizar a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, en base a la información obtenida en la sesión del once de setiembre de 2020 y en la presente sesión, responder al Tribunal Contencioso Administrativo, a efectos de informarle al administrado el estado en que se encuentra el trámite en relación a su solicitud.

4-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Leslie Quirós Núñez, Martín Contreras Cascante, Ana Victoria Paniagua Prado, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina.

iv. Seguimiento a Nota de Justificación de Ausencias (Martín Contreras).

Procede el señor Martín Contreras Cascante, con la presentación de la ampliación y justificación de las ausencias ante la Junta Directiva en seguimiento al acuerdo AJDIP/207-2020.

Finalizada la presentación, el señor Contreras Cascante solicita a la Junta Directiva realizar el retiro temporal para que la Junta Directiva analice la información.

Al ser las trece horas con cuarenta y siete minutos se retira el Director: Martin Contreras Cascante.

Al ser las trece horas con cuarenta y ocho minutos se retira la Directora: Ana Victoria Paniagua Prado.

Posteriormente el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal de INCOPECA, en atención a la solicitud de la Junta Directiva, emite el siguiente criterio sobre la aplicación de justificación de ausencias de los señores directores a sesiones a solicitud de los señores Directores, mediante oficio AL-172-09-2020 (3).

El señor Julio Saavedra Chacón, recomienda hacer énfasis a la hora de emitir un criterio máxime si es al Consejo de Gobierno, donde se debe ver la responsabilidad que los cubre y hacer ver las consideraciones que se tuvo para emitir dicho criterio, teniendo en cuenta la ocupación del señor Martín y la dedicación que ha tenido con el sector pesquero, aspectos de conectividad que ha sido complejo para varios compañeros como consecuencia de la pandemia y tomando la consideración que se registran dos ausencias consecutivas debido a que se realizan dos sesiones en un solo día.

Además, el señor Saavedra Chacón hace un llamado a la responsabilidad y estar atentos a las justificaciones de ausencias, realizarlas ante la secretaria de Junta Directiva en plazos considerables para evitar inconvenientes a futuro.

Analizada la justificación de ausencia y el oficio AL-172-09-2020 (3) por parte de los señores Directores, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-228-2020

Considerando

1-Que en sesión ordinaria N°30-2020, celebrada el once de setiembre de 2020, el señor Martín Contreras Cascante, Director Representante de la Provincia de Guanacaste, mediante oficio CPGTE-04468-2020, presenta la justificación de sus ausencias a sesiones de Junta Directiva del INCOPECA.

2-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/207-2020, los señores Directores consideran conveniente solicitar al señor Martín Contreras Cascante, ampliar y detallar la justificación de ausencias presentadas mediante oficio CPGTE-04468-2020, para su valoración en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria de Junta Directiva.

3-Que en la presente sesión el señor Contreras Cascante, presenta el oficio GPGTE-04468-2020 con el detalle de las justificaciones, en seguimiento al acuerdo AJDIP/207-2020.

4-Que una vez analizado y discutido el oficio supra, así como el criterio legal presentado por el señor Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal del INCOPECA, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibida y aprobada, la justificación de ausencias presentadas por el señor Martín Contreras Cascante, Director Representante de la Provincia de Guanacaste.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Daniel Carrasco Sánchez, Deiler Ledezma Rojas, Marlon Monge Castro, Leslie Quirós Núñez, Julio Saavedra Chacón y Sonia Medina.

Artículo IV

Cierre:

Al ser las catorce horas con ocho minutos se levanta la sesión.